

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6669 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 414/16-7, referente al deudor Novagreen Actividades Medioambientales, S.L.U., con CIF B-91547224, y domicilio en Paradas (Sevilla), Polígono Industrial El Calvario, Autovía A-92, Km.45,600 por Auto de fecha 18 de enero de 2017 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Novagreen Actividades Medioambientales, S.L.U. llevado en este mismo Juzgado con el n.º 414/16. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Novagreen Actividades Medioambientales, S.L.U. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 19 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170003974-1